

Libros electrónicos externos a la universidad

Para los libros electrónicos externos a la universidad es decir están publicados en webs que no pertenecen a la Universidad Nacional de cuyo y de los cuales no contamos con los derechos de republicación se debe generar un registro bibliográfico contemplando en el campo 856 subcampo la URL completa al recurso o ficha del libro en cuestión.

En caso de evaluarse que el libro pueda desaparecer por ejemplo una web y una facultad que no pueden el futuro puede no existir, Es recomendable además Descargar el PDF y subirlo como un adjunto al catálogo del SIG.

Ese adjunto debe estar marcado como no publicar ya que no tiene que aparecer el catálogo público y solamente ser accesible mediante el enlace del 856.

El resto de los datos del registro bibliográfico pueden ingresarse completos Incluso un screenshot de la tapa para que sea visible en el sistema lo importante verificar los datos del 856 y los campos 336 a 338 para que se vea correctamente en el catálogo.
